

PODER JUDICIAL
MICHOCÁN



**CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
ORALIDAD FAMILIAR Y MERCANTIL PARA
INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
MICHOCÁN, DELEGACIÓN URUAPAN**

Junio 2018.

JUSTIFICACIÓN.

El modelo de impartición de justicia ha ido evolucionando en un ritmo vertiginoso, abriendo nuevas vías para lograr su cometido. Entre dichas vías se encuentra la oralidad en los juicios.

En este sentido, es preciso señalar que la oralidad, como vehículo en la impartición de justicia va más allá de una mera técnica acabada, puesto que ésta constituye un mecanismo de enjuiciamiento idóneo mediante el cual se garantiza el derecho de acceso a la justicia¹.

Prima facie se afirma con frecuencia que la oralidad es un principio moderno; sin embargo dicho principio fue el tipo de forma de procedimiento que prevaleció en la antigüedad. En la historia de la evolución del proceso se han alternado los principios de oralidad y de escritura, de acuerdo con la cultura y los medios de expresión que han prevalecido. En su significado original, el principio de la oralidad se traducía básicamente en el predominio de la comunicación hablada entre las partes, los terceros y el juez en el proceso²; lo que el juez debía tomar en cuenta era la palabra hablada y no la palabra escrita, al contrario de lo que ocurrió con el principio de la escritura, el juez debía tomar en consideración los escritos presentados por las partes y las pruebas practicadas y recogidas en el expediente del proceso.

Siguiendo este contexto, inicialmente la oralidad aplicada al sistema de impartición de justicia instrumentada en el ramo penal se consolidó en México en junio de 2016, fecha en que las entidades federativas implementaron *ad intra* dicho sistema. Posterior a la referida reforma, el sistema normativo mexicano implementó la oralidad en materia mercantil y recientemente en materia familiar.

¹ A guisa de ejemplo, en materia penal, para implementar la oralidad en los juicios, se tuvo que ir más allá de reformar el marco normativo, se realizaron cambios sustanciales en la estructura interna de los poderes judiciales, además de cambiar de manera sustancial la operatividad de los servidores públicos en la materia. CUELLAS VÁZQUEZ, Angélica, “La Oralidad. Nueva Perspectiva de la Justicia en México”, en *Revista Mediações*, núm. 21, Universidad de Londrina, 2016, pp. 27-29.

² OVALLE FAVELA, José, “La Oralidad en el Proceso Familiar”, en MAGALLÓN GÓMEZ, María Antonieta, *Juicios Orales en Materia Familiar*, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F., 2009, pág. 183.

Los cambios normativos señalados con anterioridad han dado pie a un cambio sustancial en el desempeño profesional de la abogacía. En este contexto de constantes cambios, la formación continua del postulante se ha convertido en una verdadera necesidad no sólo para los abogados noveles, necesitados de un complemento formativo que les permita adquirir habilidades necesarias para su completo desarrollo profesional, sino también para los más experimentados, quienes requieren una actualización de sus conocimientos en un sector profesional en constante transformación y con una gran responsabilidad³.

Por tal motivo, durante el mes de abril de la presente de anualidad, el *Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Uruapan*, realizó una petición formal al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, con la finalidad de buscar un espacio de capacitación que versara sobre el procedimiento oral familiar y mercantil.

En respuesta a la solicitud, mediante Acuerdo de fecha 30 treinta de abril de la presente anualidad, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, autorizó se llevara dicha actividad académica contemplando la participación de jueces de primera instancia en calidad de ponentes.

Por tal motivo, y en acatamiento a las instrucciones del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, el Instituto de la Judicatura propone la realización del programa académico denominado *Curso de Capacitación en Materia de Oralidad Familiar y Mercantil para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Uruapan*.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera

³ Los abogados postulantes, a través de su labor como representantes de los justiciables, constituyen una parte fundamental en la impartición de justicia, por tal motivo, es necesario que tengan una capacitación *ad hoc* a las nuevas disposiciones normativas, a fin de que desde su ejercicio profesional en los distintos procesos jurisdiccionales coadyuven a eficientar la labor del Poder Judicial.

continúa a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial⁴, no obstante, dicha atribución puede extenderse a aquellos operadores jurídicos externos que así lo soliciten, y con la autorización del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en este contexto se presenta el programa académico denominado *Curso de Capacitación en Materia de Oralidad Familiar y Mercantil para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Uruapan*.

OBJETIVO.

Capacitar a integrantes del *Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Uruapan*, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares correspondientes a la actividad jurídica, derivado del quehacer cotidiano al que se enfrentan los litigantes en el desarrollo de procedimientos orales en materias familiar y mercantil.

SISTEMA Y DURACIÓN.

El Instituto de la Judicatura también propone, para una adecuada formación, que el *Curso* contemple una duración de 40 cuarenta horas de formación académica, desarrollándose en su totalidad en el transcurso de 4 cuatro fines de semana en los siguientes horarios:

Horarios: Viernes de 17:00 a 21:00 horas / Sábados de 08:00 a 14:00 horas.

Total de horas por fin de semana: 10 diez horas.

Destinatarios: 50 asistentes

Sede: Pendiente⁵.

Inicio: Viernes 15 de junio de 2018.

⁴ Artículos 4º, 5º y 7º del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

⁵ De conformidad con las pláticas sostenidas entre el Instituto de la Judicatura e Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Uruapan, dicha asociación se comprometió a hacerse cargo de la logística del evento. Entre dichos rubros se encuentra la sede en que tendrán verificativo las sesiones del *Curso*.

Término: Sábado 14 de julio de 2018⁶.

SISTEMA Y DURACIÓN.

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Curso de Capacitación en Materia de Oralidad Familiar y Mercantil para Integrantes del Colegio de Abogados de Michoacán, Delegación Uruapan*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la Constancia de Asistencia a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% de las actividades realizadas.

TEMÁTICA:

La temática del *Curso* es la siguiente, y se desarrollará con el apoyo de los ponentes que se enlistan a continuación:

⁶ Originalmente las fechas previstas para la realización del *Curso* son los días 15, 16, 22, 23, 29, 30 de junio, 13 y 14 de julio de la presente anualidad, sin embargo éstas pueden verse comprometidas y re-agendarse en virtud de la agenda de las ponentes.

MÓDULOS	EXPOSITOR
<p align="center">PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR</p>	<p align="center">Lic. María Guadalupe Maldonado Cruz, Juez Segundo Familiar en el Distrito Judicial de Morelia.</p>
<p align="center">AUDIENCIA DE JUICIO EN MATERIA FAMILIAR</p>	
<p align="center">VALORACIÓN DE PRUEBAS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA FAMILIAR</p>	<p align="center">Lic. Magdalena Monserrat Pérez Marín, Juez Tercero Familiar en el Distrito Judicial de Morelia</p>
<p align="center">SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS Y REVISIÓN DE CASOS PRÁCTICOS</p>	

MÓDULOS	EXPOSITOR
<p align="center">PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA MERCANTIL</p>	<p align="center">Lic. María Yanira Casas Martínez, Juez de Oralidad en Materia Mercantil en Reserva.</p>
<p align="center">AUDIENCIA PRELIMINAR EN MATERIA MERCANTIL</p>	
<p align="center">AUDIENCIA DE JUICIO EN MATERIA MERCANTIL</p>	
<p align="center">SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS Y REVISIÓN DE CASOS PRÁCTICOS</p>	

1. **Principios que Rigen el Procedimiento Oral en Materia Familiar:** Dentro del presente módulo, los participantes del *Curso* analizarán los distintos principios que integran los juicios orales en materia familiar.

2. **Audiencia de Juicio en Materia Familiar:** A través del presente módulo, los participantes del *Curso* conocerán los aspectos esenciales de esta etapa procesal.
3. **Valoración de Pruebas y Medios de Impugnación en Materia Familiar:** Dentro del presente módulo, los asistentes al *Curso* conocerán los diferentes medios de prueba y su implicación en los procesos jurisdiccionales en materia familiar, así como los diferentes medios de impugnación contemplados en la legislación.
4. **Simulación de Audiencias y Revisión de Casos Prácticos:** Dentro del presente módulo los asistentes al *Curso* analizarán desde la *praxis* los diferentes momentos procesales en materia familiar.
5. **Reglas Generales del Juicio Oral Mercantil:** A través del presente módulo los participantes del *Curso* analizarán los diferentes presupuestos sustantivos y procesales sobre los cuales se implementan los juicios orales en materia mercantil.
6. **Audiencia Preliminar en Materia Mercantil:** Dentro de la temática del presente módulo los participantes del *Curso* analizarán los diferentes aspectos vinculados con esta etapa, entre los que se encuentran: depuración del procedimiento, mediación y/o conciliación, fijación de acuerdos sobre los hechos controvertidos, fijación de acuerdos probatorios, admisión de pruebas y citación para audiencia a juicio.
7. **Audiencia de Juicio en Materia Mercantil:** El objetivo del presente módulo los asistentes al *Curso* analizarán los tópicos relacionados (desahogo de pruebas) con los presupuestos procesales vistos en esta etapa.
8. **Simulación de Audiencias y Revisión de Casos Prácticos:** Dentro del presente módulo los asistentes al *Curso* analizarán desde la *praxis* los diferentes momentos procesales en materia mercantil.

TEMARIO DE ACTIVIDADES

MÓDULO	CONTENIDO
1. FASES DEL JUICIO ORAL FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Fase Postulatoria 1.2. Presupuestos procesales 1.3. Demanda, contestación y reconvención en su caso 1.4. Ofrecimiento de pruebas 1.5. Reglas generales de las audiencias 1.6. Audiencia preliminar 1.7. Audiencia ante el juez 1.8. Audiencia de juicio
2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS EN MATERIA FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Recursos de Apelación en Materia Familiar 2.2. Resoluciones impugnables 2.3. Clasificación de medios 2.4. Tipos de Impugnación 2.5. Pruebas en materia familiar <ul style="list-style-type: none"> 2.5.1. Prueba testimonial 2.5.2. Prueba Pericial <ul style="list-style-type: none"> 2.5.2.1. Pericial Genética 2.5.3. Prueba Documental 2.5.4. Inspección Judicial

MÓDULO	CONTENIDO
<p>3. REGLAS GENERALES DEL JUICIO ORAL MERCANTIL</p>	<p>3.1. Cuantía 3.2. Limitación de Jurisdicción Oral Mercantil 3.3. Principios Rectores del Juicio Oral Mercantil 3.4. Dirección Procesal 3.5. Nulidad de Actuaciones 3.6. Supletoriedad</p>
<p>4. AUDIENCIA PRELIMINAR EN MATERIA MERCANTIL</p>	<p>4.1. Depuración del Procedimiento 4.2. Conciliación y/o mediación del juez 4.3. Fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos 4.4. Fijación de acuerdos sobre hechos probatorios 4.5. Admisión de pruebas</p>
<p>5. AUDIENCIA DE JUICIO EN MATERIA MERCANTIL</p>	<p>5.1. Pruebas 5.2. Sujetos de la prueba 5.3. Objeto de la prueba 5.4. Alegatos recibidos</p>